

AVISO DE RESULTADOS



MSU ENERGY S.A.
Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES CLASE XIII DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, POR UN VALOR NOMINAL DESDE US\$55.500.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL) AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA A TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO EL 30 DE OCTUBRE DE 2027

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIAZBLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) DE LA EMISORA, POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$ 900.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al suplemento de prospecto de fecha 2 de febrero de 2026, (el "Suplemento de Prospecto" o "Suplemento", indistintamente), al aviso de suscripción de fecha 2 de febrero de 2026 (el "Aviso de Suscripción") y al aviso complementario al Suplemento de Prospecto y al Aviso de Suscripción de fecha 3 de febrero de 2025 (el "Aviso Complementario"), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de BCBA"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (la "Página Web de la CNV"), en el sitio web institucional de la Emisora (www.msuenergy.com.ar) (la "Página Web de la Emisora") y en la página web de A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados") (<https://a3mercados.com.ar>) bajo la sección Mercado Primario (la "Página Web de A3 Mercados"), correspondiente a las obligaciones negociables clase XIII denominadas, a ser integradas y pagaderas en dólares estadounidenses en el país, a tasa de interés fija, con vencimiento el 30 de octubre de 2027 (las "Obligaciones Negociables Clase XIII" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente), a ser emitidas por MSU ENERGY S.A. (en adelante, la "Emisora") en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) de la Emisora, por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 900.000.000 (Dólares Estadounidenses novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa").

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se encuentran detallados en el Programa, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario, todos ellos publicados en el Boletín Diario de la BCBA y en la Página Web de la CNV.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y/o en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XIII:

- 1) Valor Nominal Ofertado:** US\$ 71.167.271 (Dólares Estadounidenses setenta y un millones ciento sesenta y siete mil doscientos setenta y uno)
- 2) Cantidad de Ofertas recibidas:** 2.242
- 3) Valor Nominal a emitirse:** US\$ 59.743.617 (Dólares Estadounidenses cincuenta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos diecisiete).
- 4) Fecha de Emisión y Liquidación:** 9 de febrero de 2026.
- 5) Fecha de Vencimiento:** 30 de octubre de 2027.
- 6) Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
- 7) Tasa de Corte:** 7,50%.

8) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en dos (cuotas), cada una por un importe igual al 50% del capital de las Obligaciones Negociables pendiente de amortización, en las siguientes fechas: el 30 de julio de 2027 y el 30 de octubre de 2027.

9) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán en forma vencida, a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que se detalla a continuación: 30 de abril de 2026, 30 de julio de 2026, 30 de octubre de 2026, 30 de enero de 2027, 30 de abril de 2027, 30 de julio de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 30 de octubre de 2027.

10) Factor de prorrateo: N/A.

11) Duration: 1,52 años.

Oferta pública autorizada por Resolución N°RESFC-2020-20635-APN-DIR#CNV de fecha 5 de febrero de 2020 de la CNV. El aumento del monto del Programa por hasta US\$ 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) fue autorizado por Disposición N°DI-2020-41-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 28 de agosto de 2020. La enmienda al Programa para prever emisiones en unidades de medida o valor fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N°DI-2021-41-APN-GE#CNV de fecha 25 de julio de 2021. El aumento del monto del Programa por hasta US\$ 285.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) fue autorizado por Disposición N°DI-2022-50-APN-GE#CNV de fecha 22 de septiembre de 2022. El aumento del monto del Programa por hasta US\$ 900.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) fue autorizado por Disposición Nro. DI-2023-28-APN-GE#CNV de fecha 9 de junio de 2023. La prórroga del Programa por hasta US\$ 900.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) fue autorizada por Disposición Nro. DI-2025-18-APN-GE#CNV de fecha 4 de febrero de 2025. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y A3 Mercados no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Emisora declara, bajo juramento, que los datos consignados en Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los interesados en formato digital o electrónico en la Página Web de la CNV y en la Página Web de la Emisora. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Emisora incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, comercial, financiero, impositivo, cambiario, legal y/o de otro tipo. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 22 de la CNV



Banco Hipotecario S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 40 de la CNV.



Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Matrícula CNV N°43

PUENTE**Puente Hnos S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Matrícula CNV N° 28

Invertironline S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Matrícula N° 273 de la CNV



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 25 de la CNV



Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula N° 74 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Matrícula CNV N° 42



Adcap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Propio y Agente de Negociación - Matrícula CNV N° 148,

Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Matrícula N°72 de la CNV



One618 Financial Services S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Matrícula N° 44 de la CNV

Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Matrícula N°210 de la CNV



Banco de Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Matrícula N°60 de la CNV



PP Inversiones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral - Matrícula CNV N° 686



Global Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Matrícula CNV N° 37



Industrial Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación - Matrícula CNV N° 153



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral - Matrícula CNV N° 64

La fecha de este Aviso de Resultados es 4 de febrero de 2026.

Ezequiel Matías Abal
Subdelegado